

## **BASES DEL SORTEO 38 CARRERA POPULAR IBERCAJA ZARAGOZA 2017**

Durante los días comprendidos **entre el 4 de octubre y el 1 de noviembre de 2017** (ambos inclusive) se realizará una promoción dirigida a clientes y no clientes de Ibercaja que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y acceden al sorteo del siguiente regalo:

### **1 IPHONE 8 64GB GRIS ESPACIAL**

El **sorteo tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2017** en la Planta 8 del Edificio Central de Ibercaja, Pza. Paraíso, nº 2 -Zaragoza.

### **BASES PARTICIPANTES**

Participan en la promoción las personas físicas, mayores de 18 años que sean seguidores de @ibercaja y que retuiteen en sus perfiles el tuit de Ibercaja publicado en <https://twitter.com/ibercaja> que anunciará la mecánica de la participación.

El plazo de participación dará comienzo el 4 de octubre de 2017 a las 10 am y terminará el 1 de noviembre de 2017 a las 23:59. No tendrán validez y, por tanto, no computarán a efectos del sorteo, los retuits realizados con anterioridad o posterioridad al plazo de participación.

La mera participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, las cuales se encuentran publicadas en [www.ibercaja.es](http://www.ibercaja.es)

Sólo será valido un retuit por usuario de twitter.

### **MECÁNICA**

La persona que desee participar deberá compartir de forma pública mediante un retuit en su perfil de twitter el mensaje publicado por Ibercaja con ocasión del sorteo, dentro del plazo indicado.

La participación del sorteo implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos que en cada momento rijan en twitter.

A los efectos de verificar que se han compartido los mensajes en plazo, se tomará como referencia la fecha y hora de realización del retuit.

El 3/11/2017 se realizará el sorteo entre todos los retuits recibidos.

Se creará un fichero informático, para el sorteo, con los participantes, identificados por el perfil de twitter. El fichero se ordenará numéricamente, de menor a mayor, por fecha de retuit. A continuación, se asignará a la ordenación resultante del fichero anterior números correlativos del 1 al n. Para la realización del sorteo propiamente dicho, se extraerá, mediante un programa informático diseñado al efecto, 1 número al azar, número que corresponderá a 1 de los retuits que forma parte del fichero.

Uno de los participantes titular de ese perfil será el premiado con el siguiente regalo:

### **1 IPHONE 8 64GB GRIS ESPACIAL**

Al mismo tiempo, se extraerá otro número más como reserva, para el caso de que el anteriormente premiado no acepte el premio o no diera respuesta

El programa informático asegura la aleatoriedad del proceso, utilizando los mecanismos certificados de Microsoft.

## **BASES DEL SORTEO 38 CARRERA POPULAR IBERCAJA ZARAGOZA 2017**

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad.

### **INFORMACIÓN**

Ibercaja se pondrá en contacto con el ganador por medio de un mensaje privado vía twitter para comunicar que ha ganado el sorteo e indicarle lo necesario para recoger el premio. A estos efectos, el ganador deberá tener en cuenta que la aceptación y entrega del premio deberá realizarse en persona y en una oficina de Ibercaja, previa acreditación de su identidad y dentro del plazo establecido.

En caso de no ser aceptado o no obtener respuesta por parte de alguno de los PARTICIPANTES premiados antes de 10 días desde la fecha del sorteo, el premio pasará al reserva, con el que se procederá de igual forma. Si el reserva tampoco aceptara o no diera respuesta, el premio se declarará desierto.

La aceptación del premio se efectuará mediante documento firmado por el PARTICIPANTE y supondrá la autorización expresa del premiado a Ibercaja para utilizar su nombre, en cuantos medios de comunicación (radio, prensa, carteles, página web,...) considere adecuados.

El premio es personal, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación.

### **FISCALIDAD**

El premio se considera renta sujeta a tributación por el IRPF y se entregará descontando de su importe el ingreso a cuenta correspondiente según la legislación fiscal vigente. A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento; la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre y Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba su Reglamento; Real Decreto 2069/1999, de 10 de julio por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a IBERCAJA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Zaragoza 2 de octubre de 2017